REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 28 de marzo de 2016

N° 160 /.- (SECCION "B") VISTOS: *La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 18/2016 emitida por el Encargado de la Posta de Villa tehuelches; Cotización de RSA Seguros Chile S.A.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.*

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, *la adquisición de seguros obligatorios para vehículos del área salud, con el proveedor RSA SEGUROS CHILE S.A., de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.*

2.- EMÍTASE, *la respectiva orden de compra al proveedor RSA SEGUROS CHILE S.A., RUT 99.017.000-2, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.*

3.- IMPÚTESE, *el gasto a la cuenta presupuestaria del área Salud 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", por un monto total que asciende a $ 31.000- (treinta y un mil pesos).*

4.- INFORMESE, *al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho* ***ARCHÍVESE.***

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE ALCALDIA COMUNA LAGUNA BLANCA

RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA

MUNICIPALIDAD ALCALDE

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / mra
DISTRIBUCION:

- *Adquisiciones*
- *Control*
- *Antecedente*
- *Archivo*